

miento; IV) Nombre y apellidos de los padres. Consignar si permanecen vivos o si han fallecido; V) Estado civil; fecha y lugar del matrimonio; nombres y apellidos del cónyuge. VI) Descendientes: Nombres y apellidos de los hijos legítimos. Nombre y apellidos de los hijos naturales y declaración sobre el reconocimiento de los mismos. VII) Profesión. VIII) Domicilio.

Parte expositiva. Parte dispositiva. (417) I) Institución de heredero o herederos. II) Legados. III) Sustitución de herederos o legatarios. IV) Desheredación. V) Modalidades: Plazo, condición o modo. VI) Fideicomiso. VII) Bien de familia. VIII) Fundación. IX) Designación de albacea. X) Reconocimiento de hijos naturales. XI) Nombramiento de tutor o curador. XII) Certificados médicos y pedido de protocolización. XIII) Revocación de testamentos.

Constancias notariales: A) Conocimiento. B) Certificado del Registro Nacional de Actos Personales, sección Interdicciones. C) Protocolización de los certificados médicos. D) Prevención de la inscripción del reconocimiento del hijo natural en el Registro del Estado Civil. E) Cierre: Lectura; otorgamiento; testigos (nombres y apellidos, cédula de identidad y domicilios); unidad de acto y simultaneidad de presencia; hora de finalización. F) ligazón.

Firmas del otorgante y testigos.

Signo y firma del escribano.

*O todo en 1a persona o todo en 3a persona.*

### 302. Testamento solemne abierto (otorgamiento común)

**N° 1. Testamento. Por Juan Pedro Pérez Rodríguez.** En la ciudad de ....., el ..... de ..... de dos mil ....., ante mí, N.N., escribano público y testigos, comparece Juan Pedro Pérez Rodríguez y dice para que lo consigne en éste, mi protocolo, que otorga testamento de acuerdo con las siguientes disposiciones: **Primero.** I) Se llama Juan Pedro Pérez Rodríguez; II) Es titular de la cédula de identidad número 1.111.111-1; III) Nació en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el 28 de febrero de 1935; IV) Es hijo legítimo de Carlos Pérez López y de Jacinta Rodríguez Fernández: ambos fallecidos; V) Contrajo matrimonio con María del Huerto Suárez González, el 4 de marzo de 1960 en la primera sección judicial de Tacuarembó; de la que enviudó el 4 de agosto de dos mil. VI) Tiene tres hijos legítimos: Antonio, Rogelio y Luis Pérez Suárez, de cuarenta, treinta y ocho y treinta y cinco años de edad, respectivamente; Tiene un hijo natural, que reconoce en este testamento; VII) Es comerciante; VIII) Se domicilia en la ciudad de Montevideo, en la calle Cuareim número 1.500. **Segundo.** Sin perjuicio de las asignaciones forzosas que corresponden a sus hijos, instituye heredera en la parte disponible a doña Juana Rocha Mendoza ..... (datos personales) .....; **Tercero.**

*Le puede ser en una cuota parte.*

(417) Ver el artículo 1577 del Código Civil con referencia al contenido del documento público.

Lego a su sobrino Carlos Pérez Moreira ..... (datos personales) ....., un solar, el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Atlántida, Departamento de Canelones, empadronado con el número mil ..... (descripción del inmueble) ..... - **Cuarto.** Para el caso de que la instituida heredera no quiera o no pueda aceptar la herencia, nombra sustituto a Carlos Antonio Maldonado Enríquez, ..... (datos personales) ..... - Para el caso de que el legatario no quiera o no pueda aceptar el legado, nombra sustituto a Juan Manuel Pérez Améndola ..... (datos personales) ..... - **Quinto.** Deshereda a su hijo legítimo Luis Pérez Suárez por haber sido condenado con la pena de doce años de penitenciaría por el homicidio cometido contra N.N. según sentencia, que quedó ejecutoriada, dictada por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Cuarto Turno en los autos caratulados: "Luis Pérez Suárez. Homicidio", ficha 200/1998. **Sexto.** Gravo a la heredera instituida en la parte de libre disposición con la obligación de construir un monumento funerario en el Cementerio del Cerro, dentro del plazo de un año a contar de mi fallecimiento; bajo pena de tener que devolver las cosas heredadas y sus frutos (modo). - **Séptimo. Fideicomiso.** Lego a la heredera instituida, Juana Rocha Mendoza, el inmueble empadronado con el número mil de la localidad catastral de Punta del Este y el comercio de "hotel" que en dicho inmueble funciona. La legataria recibirá el legado en calidad de "**fiduciaria**". Los frutos de la cosa legada deben ser entregados, mes a mes, a mi sobrina Carla Enríquez Pérez, incapaz, de veinticinco años de edad (otros datos), a quien designo "**beneficiaria**" del fideicomiso. Sin perjuicio del límite legal, el fideicomiso durará todo el tiempo que dure la incapacidad de la beneficiaria. A la terminación de dicho fideicomiso, la propiedad del bien referido, debe ser enajenada a la beneficiaria. La fiduciaria recibirá un mil dólares estadounidenses mensuales como retribución. **Octavo. Bien de familia.** Lego a la heredera instituida, persona con la que convivo en concubinato "more uxorio", el inmueble empadronado con el número mil de la localidad catastral de Fray Marcos, Departamento de Florida, ..... (descripción) ....., el que queda constituido en bien de familia mientras viva la legataria. **Noveno. Fundación.** Dejo constituida una fundación que llevará mi nombre, con la finalidad de promover el deporte del fútbol infantil en la localidad de Fray Marcos, Departamento de Florida, de donde soy oriundo. A esos efectos, lego a la fundación que se crea: a) Un solar de terreno, el edificio y mejoras que le acceden ..... (descripción) .....; b) La suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América. **Décimo.** Designo albacea con tenencia de bienes a J.J., quien tendrá dos años de plazo para desempeñar la función y una retribución de setecientos dólares estadounidenses por mes. **Undécimo.** Reconoce por ser su hijo natural a Carlos Acuña, nacido el tres de mayo de mil novecientos ochenta en la primera sección judicial de Soriano, inscripto como hijo natural de María Acuña y reconocido por ésta, en el acto de la inscripción. (418) **Duodécimo.** Nombra curador de su hijo Rogelio a Z.Z. .... (datos personales) ..... - **Décimo tercero.** Solicita del suscripto escribano que protocolice los certificados médicos expedidos ayer por los doctores R. R. y Q. Q., que acreditan la capacidad

modo

o todo

o hijo de padres desconocidos

(418) Hoy, la simple inscripción implica reconocimiento (art. 31 del Código de la niñez y la adolescencia).

Control partidas completo - Rec. Deshechación

del testador. **Décimo cuarto.** Revoca todo otro testamento que aparezca o se le atribuya, pues quiere que valga el presente por ser la expresión de su última y deliberada voluntad. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco al compareciente. (o: El compareciente me acredita su identidad con la cédula de identidad número 1.111.111-1 que me exhibe y consiente en poner su impresión dígito pulgar derecha al pie de este instrumento). (419) B) Procederé con fecha de hoy a la protocolización de los certificados médicos referidos en la parte expositiva. C) Tengo a la vista el certificado expedido hoy por el Registro Nacional de Actos Personales, sección Interdicciones, del que no resulta inscripción que obste al presente otorgamiento. D) Prevengo la inscripción de la copia de este testamento dentro de los plazos que indica el artículo 71 del decreto-ley número 1430, a partir del último de estos dos momentos: fallecimiento del testador o conocimiento de este testamento por parte del interesado. E) Este testamento fue leído en alta voz y con clara dicción por el suscripto escribano, al testador don Juan Pedro Pérez Rodríguez, en presencia de los testigos, señores: A.A., con cédula de identidad número 2.222.222-2 y domicilio en la calle Yi número 1000; B.B., con cédula de identidad número 3.333.333-3 y domicilio en la calle Yaro número 2000; y C.C., con cédula de identidad número 4.444.444-4 y domicilio en la calle Rocha número 3000, en un solo acto y sin interrupción y el testador así lo otorga y firma conmigo, el autorizante y los tres testigos nombrados, expresando hacerlo con sus firmas habituales, siendo todos dichos testigos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe, así como de que durante la lectura, el otorgamiento y firma de este testamento estuvimos simultáneamente presentes el testador, los tres testigos nombrados y el suscripto escribano, realizándose todas dichas solemnidades sin interrupción y en un solo acto, el que terminó a la hora ..... - F) *Referencia* Esta escritura no tiene referencia por ser la primera que se extiende en el actual protocolo.

7 revoca en especie el otorgado el día tal en el escribano + x.

PARA RECONOCER DE HIJO NATURAL

- leído

**FIRMAS.** Siguen las firmas del testador y de los tres testigos. Eventualmente: La impresión dígito pulgar derecha del testador. Luego, el signo y la firma del escribano autorizante.

**Cláusula aditiva.** Si hubiera necesidad de agregar alguna cláusula aditiva, se hará en la forma corriente; pero luego de insertada la cláusula aditiva, es necesario repetir el cierre, **íntegramente**. El nuevo cierre comenzará así:

Esta escritura, con su agregado, es leída ..... *Verifico la hoja es unos minutos después*

**Otorgamiento común; pero uno de los testigos no sabe firmar** (art. 796, inc. 2° CC).

**Constancia especial de la escritura:**

E) El testigo A.A. manifestó no saber firmar; por lo que rogó al testigo B.B. para que firme por él.

(419) Ver la ley n° 17.854 del 10 de diciembre de 2004.

7 revolo  
en espesad  
el otorgado  
el día  
del este  
el escribano  
+ el.

PARA  
CONOC  
E HIJO  
NATURAL

del leg

**Cierre:**

Este testamento fue leído en alta voz y con clara dicción por el suscripto escribano, al testador don Juan Pedro Pérez Rodríguez, en presencia de los testigos, señores A.A., con cédula de identidad número 2.222.222-2 y domicilio en la calle Yi número 1000; B.B. con cédula de identidad número 3.333.333-3 y domicilio en la calle Yaro número 2000; y CC con cédula de identidad número 4.444.444-4 y domicilio en la calle Rocha número 3000, en un solo acto y sin interrupción y el testador así lo otorga y firma, conmigo, el autorizante, y los testigos B.B. y CC; y a ruego del testigo A.A. que manifestó no saber firmar, lo hace el testigo B.B., sin perjuicio de firmar como testigo; expresando hacerlo con sus firmas habituales; siendo todos dichos testigos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe, así como de que durante la lectura, el ruego, el otorgamiento y la firma de este testamento, estuvimos simultáneamente presentes: el testador, los tres testigos nombrados y el suscripto escribano, realizándose todas dichas solemnidades sin interrupción y en un solo acto, el que terminó a la hora .....

**Al firmar:** El testigo rogado escribirá antes de su firma:

A ruego de A.A. y como testigo: (antefirma) — preceptivo

**303. Testamento solemne abierto del que no sabe o no puede firmar.**

En la parte expositiva del testamento, se insertará una cláusula especial en la que el testador declara esa circunstancia y ruega a uno de los testigos para que firme por él. (art. 795, inc. 2° CC):

**Cláusula especial:**

Décimo cuarto. Declara el testador, don Juan Pedro Pérez Rodríguez que no sabe firmar (o que no puede firmar por tener lesionada la mano derecha, con la que habitualmente firma); por lo que ruega al testigo CC para que firme por él; sin perjuicio de hacerlo también como testigo; consintiendo el testador en colocar la impresión dígito pulgar derecha al pie de este instrumento.

**Cierre:**

Este testamento fue leído en alta voz y con clara dicción por el suscripto escribano al testador don Juan Pedro Pérez Rodríguez, en presencia de los testigos, señores: A.A., con cédula de identidad número 2.222.222-2 y domicilio en la calle Yi número 1000; B.B., con cédula de identidad número 3.333.333-3 y domicilio en la calle Yaro número 2000; y CC, con cédula de identidad número 4.444.444-4 y domicilio en la calle Rocha número 3000, en un solo acto y sin interrupción y el testador así lo otorga pero no lo firma, en virtud de lo expresado en la cláusula décimo cuarta del presente testamento; firmándolo a su ruego y también como testigo el señor

CC; conjuntamente conmigo el autorizante y demás testigos nombrados, expresando todos hacerlo con sus firmas habituales y colocando el testador la impresión dígito pulgar derecha; siendo todos dichos testigos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe, así como de que durante la lectura, el ruego, el otorgamiento y firma de este testamento, estuvimos simultáneamente presentes, el testador, los tres testigos nombrados y el suscripto escribano, realizándose todas dichas diligencias sin interrupción y en un solo acto, el que terminó a la hora .....

Al firmar:

- a) El testador colocará la impresión digital del pulgar de la mano derecha.
- b) El testigo rogado antepondrá a su firma la "antefirma"; en esta forma: "A ruego del testador por no saber firmar y como testigo:" o "A ruego del testador por no poder firmar y como testigo:".

### 304. Testamento solemne abierto del sordo

**Cláusula especial.** En la parte expositiva, en una cláusula especial, se consigna la declaración del testador, en esta forma:

Décimo cuarto. El testador, don Juan Pedro Pérez Rodríguez declara ser sordo.

**Cierre:**

Este testamento es leído en alta voz y con clara dicción dos veces; la primera por el suscripto escribano y la segunda por el testador; ambas en presencia de los testigos, señores A.A. con cédula de identidad número 2.222.222-2 y domicilio en la calle Yi número 1000; B.B., con cédula de identidad número 3.333.333-3 y domicilio en la calle Yaro número 2000; y CC, con cédula de identidad número 4.444.444-4 y domicilio en la calle Rocha número 3000, en un solo acto y sin interrupción y el testador así lo otorga y firma conmigo, el autorizante y los tres testigos nombrados, expresando todos hacerlo con sus firmas habituales; siendo todos dichos testigos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe, así como de que durante la doble lectura, el otorgamiento y firma de este testamento, estuvimos simultáneamente presentes el testador, los tres testigos nombrados y el suscripto escribano, realizándose todas dichas solemnidades sin interrupción y en un solo acto, el que terminó a la hora .....

### 305. Testamento solemne abierto del ciego

**Cláusula especial.** En la parte expositiva se inserta una cláusula especial que dirá lo siguiente:

Décimo cuarto. El testador, señor Juan Pedro Pérez Rodríguez declara ser ciego, por lo que ruega al testigo, señor A.A. que lea en voz alta este testamento y le indique el lugar donde debe firmar.

**Cierre:**

Este testamento fue leído al testador, en voz alta y con clara dicción, dos veces: la primera por el suscripto escribano y la segunda por el testigo, don A.A., en virtud de lo expresado por el testador en la cláusula décimo cuarta, elegido al efecto por dicho testador, en presencia de los testigos A.A., con cédula de identidad número 2.222.222-2 y domicilio en la calle Yí número 1000; B.B., con cédula de identidad número 3.333.333-3 y domicilio en la calle Yaro número 2000; y CC, con cédula de identidad número 4.444.444-4 y domicilio en la calle Rocha número 3000, en un solo acto y sin interrupción y el testador así lo otorga y firma, en el lugar que le indica a su ruego A.A, conjuntamente conmigo el autorizante y los testigos nombrados, siendo todos dichos testigos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe, así como de que durante la doble lectura, el ruego, el otorgamiento y la firma de este testamento, estuvimos simultáneamente presentes el testador, los tres testigos nombrados y el suscripto escribano, realizándose todas dichas solemnidades sin interrupción y en un solo acto, el que terminó a la hora .....

**306. Testamento solemne abierto del que no conoce el castellano**

El testador presentará al escribano el testamento escrito en su idioma y firmado por él. El documento deberá ser escrito en "papel notarial" y presentado al escribano, dos intérpretes y tres testigos que conozcan su idioma.

Los intérpretes harán la traducción, la que será firmada por el testador, los intérpretes y testigos.

El escribano levantará dos actas: La primera de "comprobación", a continuación de la traducción y la segunda de protocolización de los tres documentos anteriores.

**Acta.** En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el ..... (fecha) ....., ante mí, N.N., escribano público, intérpretes y testigos, comparece una persona que por intermedio de los intérpretes dice llamarse J.J, ser turco, no conocer el idioma castellano, de 50 años de edad, soltero, domiciliado en Estambul, en la calle Mustafá Quemal Ataturk número 150 y accidentalmente en Montevideo, en la calle Solís número 1000; II) El compareciente presenta al autorizante dos papeles notariales de la serie Cf., números 1212121 y 1212122, en presencia de los intérpretes, señores D.D. y E.E. con cédulas de identidad números 1.234.567-1 y 1.765.432-2, respectivamente y domicilios en la calle Colón número 128 y Pando número 500 de esta ciudad, respectivamente y los testigos, A.A. con cédula de identidad número 2.222.222-2 y domicilio en la calle Yí número 1000; B.B. con cédula de identidad número 3.333.333-3 y

domicilio en la calle Yaro número 2000; y CC, con cédula de identidad número 4.444.444-4 y domicilio en la calle Rocha número 3000, quienes manifiestan conocer los idiomas castellano y turco; III) Dichos papeles notariales contienen, según declaración del testador, J.J., transmitida por los intérpretes, su testamento escrito en idioma turco y firmado de su puño y letra. IV) Traducido el testamento al castellano por los referidos intérpretes y transmitida dicha traducción al testador, don J.J., en presencia del autorizante y testigos, aquel manifestó su conformidad, suscribiéndola conjuntamente con los intérpretes y testigos nombrados, rubricando el autorizante cada una de los fojas del testamento original y de su traducción. **Hago constar que:** A) Conozco al compareciente. B) Tengo a la vista el certificado del Registro Nacional de Actos Personales, sección Interdicciones, expedido hoy, del que no surgen inscripciones que obstan a este otorgamiento. C) Esta acta es leída dos veces, en alta voz y con clara dicción, la primera por el suscripto escribano y la segunda por el intérprete, don D.D., en idioma turco, al compareciente, en presencia de los testigos, en un solo acto y sin interrupción y el testador así lo otorga, por intermedio de sus intérpretes, y firma conmigo, el autorizante, los intérpretes y los tres testigos citados, siendo todos dichos testigos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe, así como de que durante la presentación del testamento, declaración, traducción, transmisión de la traducción, facción del acta, doble lectura, otorgamiento y firmas, estuvimos simultáneamente presentes el testador, los intérpretes, los tres testigos nombrados y el suscripto escribano, realizándose todas dichas solemnidades sin interrupción y en un solo acto, el que terminó a la hora .....

#### **Acta de Protocolización**

**Protocolización N° 1.- Interesado: J.J.-** En la ciudad de Montevideo, el .....(fecha)....., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 799 del Código Civil, incorporo a mi registro de protocolizaciones, el testamento original, su traducción, ambos rubricados en cada foja por el suscripto escribano, y el acta que precede, con el número uno, de fojas uno a fojas seis. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se incorpora al presente registro.

### **307. Testamento solemne cerrado (caso común) (acta de la cubierta)**

**Acta.** En la ciudad de Montevideo, el ..... (fecha) ....., ante mí, N.N., escribano público y testigos, comparece J. J. .... (datos personales completos, incluida la cédula de identidad) ..... y me presenta un pliego cerrado, sellado y lacrado con ..... sellos de lacre rojo (o del color que sea) con las iniciales ..... declarando que dicho pliego contiene su testamento, escrito y firmado de su puño y letra, extendido en ..... fojas de papel común. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) Tengo a la vista el certificado del Registro Nacional de Actos Personales, sección Interdicciones, expedido hoy, sin inscripciones que obstan a este acto. C) Esta acta es leída por el suscripto escribano, en alta voz y con clara dicción al compareciente testador, don ..... y los testigos A.A., B.B., CC, D.D., y E.E., con cédulas de identidad números ..... respectivamente, domiciliados en la calle

..... respectivamente, en un solo acto y sin interrupción y el testador así lo otorga y firma conmigo, el autorizante y los cinco testigos nombrados, expresando todos hacerlo con sus firmas habituales, siendo todos dichos testigos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe, así como de que durante la comparecencia, entrega del pliego, declaración, facción de esta acta, su lectura, otorgamiento y firma, estuvimos simultáneamente presentes el testador, los cinco testigos nombrados y el suscripto escribano, realizándose todas dichas solemnidades sin interrupción y en un solo acto, el que terminó a la hora .....

Siguen las firmas del testador y de los testigos; Signo y firma del escribano.

### 308. Testamento solemne cerrado. Variantes

#### *El testador no ha escrito su testamento, pero lo ha firmado*

**Acta.** En la ciudad de Montevideo, el ..... (fecha) ....., ante mí, N.N., escribano público y testigos, comparece ..... (datos personales completos, incluida la cédula de identidad) ..... y me presenta un pliego cerrado, sellado y lacrado con ..... sellos de lacre rojo (o del color que sea) con las iniciales ..... declarando que dicho pliego contiene su testamento, escrito por el señor K.K. .... (datos) ..... y firmado por el compareciente, extendido en ..... fojas de papel común y de cuyo contenido está enterado por haberlo leído. Y yo, el escribano autorizante hago constar que: ..... (Sigue igual que en el formulario anterior) .....

#### *El testador no ha escrito ni firmado su testamento. (art. 803 CC)*

En la ciudad de Montevideo, el ..... (fecha) ....., ante mí, N.N., escribano público y testigos, comparece ..... (datos personales completos, incluida la cédula de identidad) ..... y me hace entrega de este pliego cerrado, sellado y lacrado con ..... sellos de lacre rojo (o del color que sea) con las iniciales ....., manifestando para que lo consigne en esta acta que: I) Dentro de este pliego que me entrega, se encuentra su testamento, escrito a su ruego por el señor K.K. .... (datos) ..... y sin firmar, agregando que lo ha leído y que no lo ha firmado por no poder hacerlo, por tener lesionada su mano derecha con la habitualmente firma, estando extendido en una hoja de papel común; II) No puede firmar la presente acta por la misma razón ya expuesta; en virtud de lo cual, ruega al testigo A.A. para que firme por él, sin perjuicio de que el testigo rogado firme también como testigo. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) Tengo a la vista el certificado del Registro Nacional de Actos Personales, sección Interdicciones, expedido hoy, sin inscripciones que obstan al presente otorgamiento. C) Esta acta es leída por el suscripto escribano, en alta voz y con clara dicción al compareciente testador, don ..... y los testigos A.A., B.B., CC, D.D. y E.E., con cédulas de identidad números ....., respectivamente, domiciliados en la calle ....., respec-



tivamente, en un solo acto y sin interrupción y el testador así la otorga, pero no la firma en virtud de lo expresado en los numerales primero y segundo de la presente acta, firmándola a su ruego y también como testigo el señor A.A., conjuntamente conmigo, el autorizante y demás testigos nombrados, expresando todos hacerlo con su firma habitual, siendo todos dichos testigos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe, así como de que durante la comparecencia, entrega del pliego, declaración del testador, su ruego, facción de esta acta, su lectura, otorgamiento y firma, estuvimos simultáneamente presentes el testador, los cinco testigos nombrados y el suscripto escribano, realizándose todas dichas solemnidades sin interrupción y en un solo acto, el que terminó a la hora .....

**Firmas:**

A ruego del testador y como testigo: A.A.

B.B. C.C. D.D. E.E.

Signo y firma del escribano.

### 309. Testamento solemne cerrado del mudo

El acta notarial de la carátula debe ser precedida por una declaración escrita por el mismo testador. La ley no exige que esta declaración esté firmada por el testador (art. 805, numeral 2º, CC); pero conviene que la firme. El texto de dicha declaración será el siguiente:

Yo, J.J., oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Juncal número 1000, con cédula de identidad número 1.234.567-8, declaro: I) Que soy mudo; II) Que este pliego que presento contiene mi testamento, escrito y firmado de mi puño y letra en una foja de papel común y con la indicación del día, mes, año y lugar de su otorgamiento.

Continuaría la firma del testador.

**Acta.** En la ciudad de Montevideo, el ..... (fecha) ....., ante mí, N.N., escribano público y testigos, comparece don J.J., quien hace entrega del presente pliego, cerrado, sellado y lacrado con ..... sellos de color rojo (o del color que sea) con las iniciales ....., luego de haber escrito ante el suscripto escribano y testigos, la declaración que precede y cuyo texto es el siguiente: "Yo, J.J. .... (se transcribe la declaración) ....."

**Y yo, el escribano autorizante hago constar que:** A) Conozco al compareciente. B) Tengo a la vista el certificado del Registro Nacional de Actos Personales, sección Interdicciones, expedido hoy, sin inscripciones que obsten a este otorgamiento. C) Esta acta fue leída por el suscripto escribano, en alta voz y con clara dicción, al compareciente testador y testigos, señores: A.A., B.B., CC, D.D. y E.E., con cédulas de identidad números ....., respectivamente, domiciliados en la calle ....., respectivamente, en un solo acto y sin interrup-